



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 196 - 2007 - CE - PJ

Lima, 16 de agosto del 2007

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de los graves sismos acaecidos con fecha de ayer, se ha producido la irreparable pérdida de vidas humanas, así como un considerable número de heridos y de daños materiales, siendo como es de conocimiento público las zonas más afectadas hasta el momento, el Departamento de Ica y la Provincia de Cañete, lo que ha determinado la declaratoria de Estado de Emergencia en dichas regiones, conforme es de verse del Decreto Supremo N° 068-2007-PCM publicado en la fecha en el diario El Peruano;

Que, en tal sentido, los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Ica y Cañete, han informado vía telefónica sobre la existencia de serios daños en la infraestructura y ambientes de diversas sedes de los mencionados Distritos Judiciales, como es la aparición de rajaduras y desprendimiento de tapiado en diversos locales en los que se desarrollan funciones jurisdiccionales; así como de la suspensión de los servicios de agua, y energía eléctrica;

Que, de otro lado, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima también ha informado que en las sedes Alzamora Valdez, Anselmo Barreto y Puno-Carabaya, por medidas de seguridad el personal no ha podido ingresar, en razón a la afectación de la infraestructura de tales locales; situación que también se ha presentado en la sede de la Corte Superior de Justicia del Callao, como ha dado cuenta su Presidente;

Que, la situación descrita precedentemente, representa grave riesgo para la vida y la integridad física de las personas que allí laboran, así como de justiciables, abogados y público en general, lo que hace imposible que en esas condiciones se pueda seguir operando, en tanto se adoptan las acciones de seguridad respectivas y se desarrollen las labores de contingencia y reparación correspondientes; todos estos hechos ameritan la suspensión del despacho judicial y labores administrativas en los mencionados Distritos Judiciales, conforme a los antecedentes y decisiones adoptadas en circunstancias similares, producidas en los Departamentos de Tacna y Moquegua, mediante Resolución Administrativa N° 071-2001-CE-PJ, de fecha 26 de junio del 2001;

Que, asimismo, se ha recibido la visita de señores Vocales Supremos titulares Hugo Sivina Hurtado, Robinson Gonzales Campos y José

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 196 -2007-CE-PJ

Luis Lecaros Cornejo, entre otros, informando a esta Presidencia que los ambientes destinados a los órganos jurisdiccionales en los que despachan se han producido rajaduras y diversos daños, mostrando su preocupación por la seguridad del personal judicial;

Que, dada la situación de emergencia existente y no existiendo quórum para convocar a sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, con cargo a dar cuenta a dicho Órgano de Gobierno;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Suspender el despacho judicial los días 16 y 17 de agosto del año en curso, en los Distritos Judiciales de Ica y de Cañete;

Artículo Segundo.- Suspender el despacho judicial a partir de las 11:00 horas del día 16 de agosto del año en curso, así como por el día 17 de los corrientes en la Corte Suprema de Justicia de la República y en los Distritos Judiciales del Callao, Lima y Lima Norte.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial adopte las acciones necesarias y atienda los requerimientos formulados por los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Ica Cañete, Callao, Lima, Lima Norte y Corte Suprema de Justicia, a fin de lograr en el más breve plazo la reanudación de las labores en dichos Distritos Judiciales.

Artículo Cuarto.- Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Fiscalía de la Nación, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia de Ica, Cañete, Callao, Lima y Lima Norte, así como a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA
Presidente